

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD
FUNDACIÓN SOCIAL ÁUREA



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. NUESTRO COMPROMISO	3
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
4. PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN	4
5. COMPROMISOS CON NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS	5
6. POLÍTICA DE INVERSIONES RESPONSABLES Y SOSTENIBLES	7

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objetivo definir el compromiso sostenible de la Fundación Social Áurea, en adelante “FSA”, inspirado en las mejores prácticas recogidas en las convenciones y protocolos internacionales.

Se ha prestado especial atención, a los *Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) de Naciones Unidas*, al *Acuerdo de París* y a los *Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas (UN PRI)*.

FSA es consciente de que muchos de los objetivos recogidos en este documento tienen en la actualidad un alto componente aspiracional. En todo caso, los compromisos que aquí se recogen pretenden definir la guía de actuación de FSA para contribuir, en la medida de sus posibilidades y de manera más o menos directa, a la consecución de dichos objetivos de desarrollo sostenible.

Todo ello, sin perjuicio, del compromiso que FSA tiene con el cumplimiento de la normativa aplicable en cada uno de los países en los que opera.

2. NUESTRO COMPROMISO

En este momento, uno de los mayores retos de la humanidad, es la consecución de los *Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU* para garantizar un desarrollo global sostenible, justo e inclusivo.

FSA en su apuesta por el futuro, ha asumido de forma voluntaria, determinados compromisos éticos, sociales y medioambientales, que van más allá de las obligaciones legales con sus principales grupos de interés.

FSA en su ámbito de actividad, asume el reto de diseñar e implantar procesos de mejora que ayuden a resolver los desafíos de nuestra sociedad en materia social y ambiental.

FSA apuesta por el desarrollo de una mentalidad innovadora en criterios de sostenibilidad y confía en la creación de valor a largo plazo en beneficio de las personas, tanto las que forman parte de nuestro grupo, ya sea de manera directa como indirecta.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Nuestro compromiso reflejado en la presente política es de aplicación y obligado cumplimiento para FSA, siendo la guía de referencia para desarrollar su propia normativa interna.

4. PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

La Política de Sostenibilidad es el marco de referencia en el proceso de toma de decisiones de FSA conjugando la integración de las cuestiones ambientales, sociales y de buen gobierno.

Para ello, se tienen en cuenta los siguientes principios de actuación:

4.1. Modelo de buen gobierno para una actividad responsable

- Promover y mantener los mecanismos que garanticen la identificación, análisis y adopción de mejoras, principios y recomendaciones en materia de buen gobierno corporativo, tanto nacionales como internacionales.
- Preservar el adecuado equilibrio, proporcionalidad de poderes y diversidad en la estructura organizativa, mediante la adopción de medidas que permitan actuar con unidad de propósito e independencia de criterio, persiguiendo el interés social, así como la sostenibilidad de FSA.
- Cumplir con la legislación vigente en los territorios en los que FSA está presente, con especial interés en los ámbitos ambiental, social y de buen gobierno.

4.2. Combatir el cambio climático y proteger el medio ambiente

- Contribuir a la sostenibilidad medioambiental, a través de políticas que fomenten la integración del medio ambiente, la promoción de la responsabilidad medioambiental, prevención de la contaminación, gestión eficiente de los recursos y la mitigación del cambio climático.
- Incorporar principios de economía circular, mediante la promoción de un uso racional y responsable de los recursos, incluyendo la gestión eficiente de residuos y productos al final de su vida útil.

4.3. Relación con los grupos de interés

- Construir relaciones estables y de confianza basadas en el diálogo y el principio de buena fe, manteniendo una comunicación coherente, fluida y bidireccional con los grupos de interés de la fundación.
- Difundir información financiera y no financiera, de forma veraz con compromiso de transparencia e integridad, para que los diferentes grupos de interés puedan tomar decisiones fundadas sobre FSA.
- Promover y difundir los compromisos adquiridos por FSA en materia de sostenibilidad.

5. COMPROMISOS CON NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS

FSA establece unos principios y compromisos, enfocados a la creación de valor respecto a sus principales grupos de interés:

5.1. Compromiso con los empleados

- Facilitar un entorno de trabajo que favorezca la integración y desarrollo de todos los empleados, promoviendo el respeto, la lucha contra toda discriminación, la promoción de la diversidad y la igualdad de oportunidades, a través de medidas que fomenten la conciliación personal y laboral y la integración de colectivos con riesgo de exclusión.
- Promover la estabilidad laboral de los empleados contribuyendo de este modo a su bienestar financiero.
- Potenciar el uso de los canales de comunicación entre FSA y sus empleados.
- Fomentar el voluntariado corporativo para contribuir al progreso de las comunidades en las que está presente y reforzar el orgullo de pertenencia a FSA entre sus profesionales.
- Promover la seguridad, salud y bienestar de todos los empleados que integran FSA.

5.2. Compromiso con los beneficiarios

- Contribuir con políticas de actuación que respeten y fomenten el carácter social y medioambiental, para la conservación del medio ambiente y a la mitigación del cambio climático.
- Fomentar decisiones que incluyan aspectos éticos, sociales y medioambientales conforme con lo expuesto en la presente política de sostenibilidad.

- Prevenir y evitar la financiación de prácticas ilícitas, con el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo.

5.3. Compromiso con los colaboradores

- Garantizar la igualdad de trato y los derechos de los, con políticas de transparencia.
- Respetar los procesos y quórum en la toma de decisiones.
- Informar de manera veraz a todos los colaboradores.

5.4. Compromiso con los proveedores

- Mantener los más altos estándares de respeto a los Derechos Humanos.
- Asegurar un tratamiento justo e imparcial a los proveedores y fomentar el desarrollo económico de las comunidades en las que FSA está presente mediante la contratación de proveedores locales.
- Integrar los principios de responsabilidad y sostenibilidad, extendiendo los compromisos recogidos en la presente Política y en los Principios de Actuación de los Proveedores de FSA, entre los que destacan:
 - Cumplimiento de las normas y legislación en el desarrollo de su actividad profesional.
 - Actuar con integridad, responsabilidad y diligencia.
 - No aceptar ni ofrecer ninguna forma de corrupción, extorsión o apropiación indebida, ni cualquier recompensa directa o indirecta no justificada, tanto en el ámbito privado como público, que tenga como objetivo influir, de manera impropia, en la consecución de un beneficio.
 - Estar al corriente de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social.
 - Respeto a las personas, fomentando la igualdad de oportunidades y evitar cualquier tipo de discriminación por razón de raza, color, sexo, género, discapacidad, orientación sexual, ideológica, religión, etc., facilitando un trato respetuoso y de colaboración.
 - Cumplir con la legislación en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como, la regulación nacional e internacional en esta materia, incluidos los convenios de la Organización Internacional del Trabajo, la *Declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas*.

- Rechazar cualquier manifestación de violencia, de acoso físico, sexual, psicológico, moral u otros, de abuso de autoridad y cualesquiera otras conductas intimidatorias u ofensivas.

6. POLÍTICA DE INVERSIONES RESPONSABLES Y SOSTENIBLES

La política de inversión de FSA se basa en los siguientes principios básicos:

- Fomentar inversiones respetuosas con el **medioambiente**, fomentando la Economía Circular y el uso eficiente de los recursos.
- Reconocer el papel **social** de las inversiones al fomentar la creación de empleo, la igualdad de oportunidades y la formación, como pilares básicos de nuestra fundación.
- Respetar la normativa integrada en el Código Ético y Manual de Compliance de cada inversión impulsando una gestión transparente y honesta.

FSA no invierte en sociedades/proyectos cuya actividad principal consista en alguna de las siguientes actividades:

- Juegos de azar o pornografía.
- Tengan como resultado la limitación de los derechos y libertades individuales de las personas o la violación de los derechos humanos.
- Venta directa, suministro, producción o distribución de armamento moderno o de armas militares.
- Clonación humana.
- Cualquier compañía que haya infringido la Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas y/o convenciones y declaraciones sobre la protección de los Derechos del Niño y Derechos Laborales.